

Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABE, PÉREZ YANTUCH
Nit Emisor: 72440422
JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH
CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES,
zona 11, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
88D547EF-9D7B-4EE9-926D-295903073EF3
Serie: 88D547EF Número de DTE: 2642104041
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-may-2021 13:43:30
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 13:43:30
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-280-2021).	6,080.65	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	6,080.65	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-280-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	ESTACION DE SERVICIO LA VILLA	13 AVE 20-01 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
2	ESTACION DE SERVICIO PUMA VEINTE CALLE	DIAGONAL 6, 18 AVE CALLE REAL DE LA VILLA DE GUADALUPE, 18-81 Y 18-58 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
3	ESTACION DE SERVICIO LAS CONCHAS	8 AVE 18-56 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	----
4	ESTACION DE SERVICIO DIAGONAL SEIS	BOULEVARD LOS PROCERES, 18-28 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
5	ESTACIÓN DE SERVICIO LA VILLA DE GUADALUPE	18 CALLE 19-62 COLONIA CONCEPCION, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	X	X
6	ESTACION DE SERVICIO GUADALUPE 3	DIAGONAL 6, 17-64, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
7	ESTACION DE SERVICIO PROCERES OBELISCO	4 AVE 16-71 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	----
8	GASOLINERA SANTA CLARA	6 AVE 10-09 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
9	AEROPETROL OKLAND	DIAGONAL 6 14-04 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
10	ESTACION DE SERVICIO PETAPA	AVENIDA PETAPA 13-38 ZONA 12 LOCAL 1, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
11	EXCO DE GUATEMALA SAN CARLOS	23 CALLE 17-09 ZONA 12, BARRIO LA REFORMITA, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
12	ESTACION DE SERVICIO CIUDAD REAL	AVE PETAPA 51-35 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	X	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
13	ESTACION DE SERVICIO VILLA SOL	AVE PETAPA Y 41 CALLE 41-00, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	X
14	GASOLINERA PETAPA	AVE PETAPA 49-30 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
15	GUAYACAN	AVE PETAPA 45-25 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
16	HACE	CALZADA ATANASIO TZUL 19-11 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
17	ATANASIO	DIAGONAL 3, CALZADA ATANASIO TZUL, 23-20, ZONA 12,, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	X
18	ESTACION SAN PATRICIO	31 CALLE 23-43 ZONA 12, COLONIA SANTA ELISA, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
19	SANTA ELISA ZONA 12	23 AVENIDA 31-01 ZONA 12 COLONIA SANTA ELISA, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
20	ESTACION DE SERVICIO ATANACIO	23 AVENIDA A 42-05 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
21	ESTACION DE SERVICIO JUSTO RUFINO	CALZADA JUSTO RUFINO BARRIOS 05-02 COLONIA MORSE ZONA 21, GUATEMALA, GUATEMALA	----	----	X	X
22	ESTACION DE SERVICIO MONTE MARIA	CALZADA AGUILAR BATRES 44-81, 4481 Y 4491, ZONA 12, COLONIA MONTE MARIA, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
23	UNO GUATEMALA	CALZADA RAUL AGUILAR BATRES 22-25 y 22-55 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
24	ESTACION RIVERA	CALZADA AGUILAR BATRES 13-75 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
25	TEXACO EL TREBOL	CALZADA AGUILAR BATRES 4-15, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	X
26	ESTACION HINCAPIE	14 AVE 29-32 ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	X
27	PROYECTOS SANTA FE	AVE HINCAPIE 24-02 ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	X
28	ESTACION DE SERVICIO SCOTT 77	12 AVE 27-65 ZONA 12, REFORMITA, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
29	GASOLINERA SHELL LAS AMERICAS	AVENIDA LAS AMERICAS 18-01 ZONA 14, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	X	X
30	ESTACION DE SERVICIO BELLA AURORA	AVENIDA LAS AMERICAS 10-01 ZONA 14, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
31	ESTACION DE SERVICIO NIAGARA	18 AVENIDA 1-96 ZONA 15 COLONIA VISTA HERMOSA II, GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
32	ESTACION DE SERVICIO VISTA HERMOSA	BOULEVARD VISTA HERMOSA 23-99 ZONA 15, GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
33	ESTACION DE SERVICIO EL TRIGAL	2 CALLE 14-01 ZONA 15, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
34	ESTACION DE SERVICIO LANDIVAR	BOULEVARD RAFAEL LANDIVAR 17-00, APRO COLONIA VISTA HERMOSA ZONA 15, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
35	ESTACION DE SERVICIO CAYALA	BOULEVARD RAFAEL LANDIVAR ZONA 16 ENTRADA A LOMAS DE VISTA HERMOSA, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
36	ESTACION DE SERVICIOS LOURDES	CALLE REAL ACATAN 6-47 ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
37	ESTACION DE SERVICIO PASEO CAYALA	BOULEVARD JACARANDAS, LOTE 3 ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	X	X

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVÍEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	37	15	17	5	35

b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **35** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

AI-240-2021 AL AI-275-2021

c. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-197-2021	Gasolinera P&R Sn. P. Carcha, S. A.	OPERAR LA E.S. SIN LICENCIA CORRESPONDIENTE.
DFT-SCL-DIC-198-2021	ESTACIONES DE COMBUSTIBLES DE GUATEMALA, S.A.	OPERAR LA E.S. SIN LICENCIA CORRESPONDIENTE.
DFT-SCL-DIC-199-2021	GASOLINERAS DON ROLANDO, S. A.	OPERAR LA E.S. SIN LICENCIA CORRESPONDIENTE.

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-200-2021	GRUPO EL GESHPO, S. A.	OPERAR LA E.S. SIN LICENCIA CORRESPONDIENTE.
DFT-SCL-DIC-201-2021	GASOLINERA Y MATERIALES MANUELITO, S. A.	OPERAR LA E.S. CON LICENCIA VENCIDA.
DFT-SCL-DIC-202-2021	LYNDA SARAI CASTILLO VELASQUEZ	OPERAR LA E.S. CON LICENCIA VENCIDA.
DFT-SCL-DIC-203-2021	GRUPO GASMAR, S. A.	OPERAR LA E.S. SIN LICENCIA CORRESPONDIENTE.

Atentamente,

Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
 DPI No. 2156528940108
 Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °

Ing. José Francisco Pedroza Cámara
 Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

